



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00419701-NEU-RFIBIO#MS - LICITACIÓN PÚBLICA READECUACIÓN
EDIFICIO: CIC B° URIBURO-CHOS MALAL

.-

VISTO:

El EX-2020-00419701-NEU-RFIBIO#MS y Expediente Físico N° 8600-039259/2020 del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la **OBRA DE READECUACIÓN** del edificio del Centro Integrador Comunitario (CIC) del Barrio Uriburu de la ciudad de Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III de la Subsecretaría de Salud;

Que esta obra es considerada prioritaria por el Ministerio de Salud desde mediados del año pasado cuando fueran cedidas las instalaciones por el Municipio para la construcción o adecuación de las mismas, destinadas al funcionamiento de un Centro de Salud que permitiera trasladar el actual ubicado en el B° Uriburu y ampliar mucho más sus prestaciones;

Que oportunamente se solicitó presupuesto a firmas del rubro, sin obtener resultado;

Que un equipo de la Dirección General de Planificación y Arquitectura Hospitalaria elaboró una nueva Memoria Descriptiva de los trabajos actuales necesarios;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 20012;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$7.950.000.-)** por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que en cumplimiento al Decreto N° 182/2018, se cuenta crédito presupuestario para la atención del gasto;

Que atento a las condiciones del mercado en el rubro y con el fin de contar con la mayor concurrencia de proveedores se otorgará un anticipo financiero previo cumplimiento del Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones;

Que en virtud de la emergencia sanitaria Covid-19 será de aplicación el procedimiento para llevar adelante

el acto de apertura presencial de propuestas conforme los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º) inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente en el artículo 1º y 2º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decreto N° 2758/95 y Decreto N° 1665/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma Legal, para la **OBRA DE READECUACIÓN** del edificio del Centro Integrador Comunitario (CIC) del Barrio Uriburu de la ciudad de Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, de la Subsecretaría de Salud, cuyos antecedentes se encuentran obrantes en los expedientes consignados en el VISTO.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y de los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrantes en **PLIEG-2021-00156089-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2021-00394683-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente Norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud para designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura.

Artículo 4º: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$7.950.000.-)** y será atendido con cargo a la siguiente Partida del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PRG. 52 “MANTENIMIENTO EDILICIO”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	03	03	03	01	1111	\$7.950.000.-

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

